



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N° 074- 2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 26 de Enero del 2018.

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 40-2018-A-MPH-BCA de fecha 23 de enero del 2018; Informe N° 27-2018-MPH/GDS-SGPS, de fecha 23 de Enero de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 27-2018-MPH/GDS-SGPS, de fecha 23 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicita se tramite la modificación de la Resolución de Alcaldía de conformación del Comité de Administración del Programas de Vaso de Leche del 2018-2019.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01 de fecha 09 de enero de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2018-2019, conforme a la propuesta realizada por la Sub Gerencia de Programas Sociales; autorizándose al Señor Alcalde Provincial para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente; por lo que siendo ello así en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de esta provincia, se procedió a expedir el acto resolutorio pertinente (Resolución de Alcaldía N° 40-2018-A-MPH-BCA)

por lo antes expuesto, estando a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; y contando con la conformidad del Concejo Municipal Provincial; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 40-2018-A-MPH-BCA, de fecha el 10 de enero del 2018; que APRUEBA la CONFORMACION del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año 2018-2019, debiendo a partir de la fecha quedar integrada de la siguiente manera:

- Lic. Edy León Benavides Ruiz  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Ing. Manuel Roberto Agion Cáceres  
Sub Gerente de Programas Sociales.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



- Lic. Hugo Cancio Torres Zurita  
Representante de la Unidad Ejecutora de Salud de Hualgayoc – Bambamarca.
- Sr. Teodoro Vásquez bueno  
Representante de la Asociación de Productores Lácteos de la Provincia de Hualgayoc.
- Sra. Hermelinda Eugenio Malca  
Representante del Comité el Tambo
- Sra. Maribel Huamán Marín  
Representante del comité Jr. Leguía.
- Sra. Rosa Elvira Carrasco Huayac  
Representante del Comité Agua Santa.
- Sra. Bersy Jane Bacon Cruzado (suplente)  
Representante del Comité de Totoracocha.
- Sra. Lucecita acuña Walter (suplente)  
Representante del comité de Chacapampa.



### ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificación y publicación:

Dispóngase la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de esta Comuna; así como su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Bay León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL